



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

36**LOS MOLINOS**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Don Juan Pablo González González, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Los Molinos (Madrid).

Hace saber: Que se encuentran al cobro los recibos de la tasa de recogida de basura, correspondientes al primer plazo del ejercicio 2012, en período voluntario desde el día 1 de junio al día 31 de julio de 2012.

El pago de estos recibos se puede hacer efectivo en la oficina de Recaudación del Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de ocho y treinta a trece, o a través de “Caja de Madrid” o “La Caixa” presentando el recibo enviado por correo.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo, la exigencia de los intereses de demora y de los recargos de apremio en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio, tal y como establece el artículo 161.4 del citado texto legal.

Lo que se hace público para general conocimiento de todo el vecindario.

Los Molinos, a 22 de mayo de 2012.—El alcalde (firmado).

(02/4.644/12)